

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3751

10 JUN 2025

Por medio de la cual se concede prórroga de la licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No. 147201 expedida por la entidad FOMAG.; se concede prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) **FRANCISCO JOSE LEDEZMA MENESES**, identificado (a) con C.C. No. **87245420** quien se desempeña como docente de Aula en el área de **PRIMARIA** en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SAN GERARDO - SEDE 2 LAS ANIMAS del municipio de LA CRUZ (N) por el término de (30) días, comprendidos entre el 20 de mayo de 2025 y el 18 de junio de 2025.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por **enfermedad común**, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que mediante manifestación verbal el rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SAN GERARDO - SEDE 2 LAS ANIMAS del municipio de LA CRUZ, informa que no requiere docente en el área de primaria y evidenciando la necesidad que existe en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA - SEDE SAN MARTIN del municipio de LOS ANDES (N), y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el **área de primaria** en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA - SEDE SAN MARTIN del municipio de LOS ANDES (N).

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) **NIDIA OMAIRA ANDRADE CAICEDO** identificado (a) con C.C. No. **27308627**, quien ostenta el título de especialista en administración de la informática educativa, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 1°. Conceder prórroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) **FRANCISCO JOSE LEDEZMA MENESES**, identificado (a) con C.C. No. **87245420** quien se desempeña como **docente de Aula** en el área de **PRIMARIA** en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SAN GERARDO - SEDE 2 LAS ANIMAS del municipio de LA CRUZ (N) por el término de (30) días, comprendidos entre el **20 de mayo de 2025** y el **18 de junio de 2025**.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal a la especialista **NIDIA OMAIRA ANDRADE CAICEDO** identificado (a) con C.C. No. **27308627**, como **docente de Aula** en el área de **PRIMARIA** en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA - SEDE SAN MARTIN del municipio de LOS ANDES (N), por el periodo comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el **18 de junio de 2025**, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) **FRANCISCO JOSE LEDEZMA MENESES**, identificado (a) con C.C. No. **87245420**.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: **omairaandrade2015@gmail.com** celular **3214476161**.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

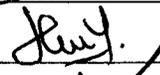
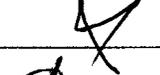
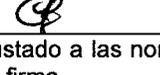
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

18 JUN 2025



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	06/06/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	06/06/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L. Profesional Universitario G4	06/06/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez H. Apoyo de Recursos Humanos	06/06/2025	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma